

XXV Aniversario de la creación del Opus Dei como una Prelatura personal

Un servicio incuantificable

Se cumplen veinticinco años desde que, en 1982, el Opus Dei fue erigido, a través de la Constitución apostólica *Ut sit*, en Prelatura personal



FOTO: ENRIQUE SERRANO



El dos de octubre de 1928, festividad de los Santos Ángeles Custodios, nació el Opus Dei, de manos de su fundador, san Josemaría Escrivá. Comenzó siendo un Instituto secular, una figura jurídica que reconocía a todos los fieles, sacerdotes y laicos como pertenecientes a una misma realidad eclesial, y que atribuía cierta *potestad* al sacerdote que estaba a la cabeza. Pero no todos los elementos *encajaban* con la realidad *secular* propia del carisma del Opus Dei.

Encontrar la configuración jurídica que encuadrara perfectamente en la definición del Opus Dei supuso un largo itinerario que comenzó su fundador, san Josemaría, y cuya resolución no llegó a ver, pues se proclamó varios años después de su muerte, cuando su lugar lo ocupaba su sucesor, monseñor Álvaro del Portillo.

El 28 de noviembre de 1982, el Papa Juan Pablo II erigió el Opus Dei como una «Prelatura personal de la Iglesia católica», y el 19 de marzo del siguiente año, era ejecutada, solemnemente, la Constitución apostólica *Ut sit*, mediante la cual se confirmaba esta figura jurídica para el Opus Dei. Se daba un importante paso para una realidad eclesial que crecía con una rapidez asombrosa, y que se encontraba presente en los cinco continentes. Y este paso se daba cumpliendo, además, los deseos del fundador, que había soñado un reconocimiento jurídico para el Opus Dei que se encontrara dentro del Derecho Común de la Iglesia, y que no tuviera privilegios ni excepciones.

De este hecho tan importante se celebra, durante este año, el veinticinco aniversario, y para conmemorarlo en España, se ha celebrado una *Jornada de estudio* en el salón de actos del IESE, en Madrid, el pasado lunes 14 de abril. En ella intervinieron el cardenal Julián Herranz, Presidente emérito del Consejo Pontificio para los Textos Legislati-

vos, y monseñor Francesco Monterisi, Secretario de la Congregación para los Obispos. El acto fue clausurado por el arzobispo de Madrid, cardenal Rouco Varela.

El cardenal Julián Herranz pronunció un interesante discurso en el que detalló los trabajos preparatorios de la Constitución apostólica *Ut sit*, en los que, según él, «debía informarse bien sobre la situación de hecho, y sobre las necesidades pastorales del ente que solicitaba ser erigido en Prelatura personal. Se trataba concretamente de 70.000 fieles laicos (hombres y mujeres, célibes y casados, de las más diversas profesiones y oficios seculares), asistidos por más de mil sacerdotes, y esparcidos en cientos de diócesis de los cinco continentes. Todos estos fieles estaban unidos, no sólo por un mismo carisma fundacional (algo que se verifica también en otras realidades eclesiales: familias religiosas, *movimientos* compuestos por varias asociaciones laicales, clericales, etc.), sino también por una sólida unidad de formación, por metas ascéticas y apostólicas comunes, y por una específica asistencia espiritual dada por los propios sacerdotes, formados e incardinados en el Opus Dei».

Monseñor Monterisi quiso hacer hincapié en los frutos de las actividades que realiza el Opus Dei en la Iglesia: «Resulta imposible –dijo– valorar en términos cuantitativos los frutos apostólicos que se derivan de la acción de la Prelatura, ya que éstos no se reducen a los producidos por las actividades institucionales de la Prelatura, sino que hay que contar con los que surgen del apostolado personal de los fieles del Opus Dei».

De la misma manera quiso agradecer el cardenal Antonio María Rouco la labor del Opus Dei, y explicó que el hecho de que san Josemaría incorporara la novedad de la vocación a la santidad para todos los cristia-

nos, en los años 20, unos años «atormentados, marcados por dos guerras mundiales, en los que se había condenado a Dios a muerte, en los que se había inventado a un super-hombre...», en esa circunstancia histórica, el que se hiciera una propuesta viva y sentida de que todo cristiano tenía que vivir su vida cristiana como una sentida vocación a la santidad, resultó algo profético». Y añadió: «La fórmula fue buena, y ofrecida providencialmente por el Concilio Vaticano II. Después de veinticinco años, a la luz de la experiencia acumulada, el servicio de los sacerdotes, la vida de los seglares apostólicamente vivida, una espiritualidad cuidada, el fomento de las vocaciones sacerdotales y a la vida religiosa..., todo ello ofrece un panorama rico de servicio a la Iglesia, que tenemos que agradecer».

San Josemaría Escrivá, con un grupo de mujeres de la Obra. A la izquierda, mesa presidencial de la clausura de la *Jornada de estudio*, celebrada el pasado lunes, en el IESE

nos, en los años 20, unos años «atormentados, marcados por dos guerras mundiales, en los que se había condenado a Dios a muerte, en los que se había inventado a un super-hombre...», en esa circunstancia histórica, el que se hiciera una propuesta viva y sentida de que todo cristiano tenía que vivir su vida cristiana como una sentida vocación a la santidad, resultó algo profético». Y añadió: «La fórmula fue buena, y ofrecida providencialmente por el Concilio Vaticano II. Después de veinticinco años, a la luz de la experiencia acumulada, el servicio de los sacerdotes, la vida de los seglares apostólicamente vivida, una espiritualidad cuidada, el fomento de las vocaciones sacerdotales y a la vida religiosa..., todo ello ofrece un panorama rico de servicio a la Iglesia, que tenemos que agradecer».

A. Llamas Palacios

¿Qué es una Prelatura personal?

Una Prelatura personal es una parte de la Iglesia católica, en el sentido de que está compuesta por determinados fieles, y se halla estructurada de modo jerárquico, con un prelado (obispo) que es su cabeza, y principio de unidad, y con sacerdotes y diáconos que colaboran con él. Lo específico de las Prelaturas personales consiste en que promueven la vida cristiana y la tarea evangelizadora de la Iglesia, de un modo complementario al de las diócesis, a las cuales siguen perteneciendo los fieles que forman parte de una Prelatura personal.

Carlos Errázuriz
profesor de Derecho Canónico en la Pontificia
Universidad de la Santa Cruz, de Roma